



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Despacho del Ministro

02 de julio de 2018
DM-MAG-489-2018

Señora
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

Estimada señora:

Con fundamento en el Acuerdo Número (cuatro) cuyo texto literal es el siguiente: “Aprobar la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto 2019 adjunta a la presente acta y solicitar al Ministerio de Comercio Exterior tramitar ante el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Presupuesto Nacional, las asignaciones presupuestarias correspondientes de conformidad con el Anteproyecto de Presupuesto aquí aprobado”, el Consejo Nacional de Facilitación de Comercio, en la sesión ordinaria número cinco de fecha ocho de junio de dos mil dieciocho, de forma unánime y en firme, y en donde el CONAFAC ha decidido reforzar los presupuestos de COMEX, Ministerio de Gobernación (Dirección General de Migración y Extranjería), Ministerio de Agricultura y Ganadería (Servicio Nacional de Salud Animal y Consejo Nacional de Producción) y Ministerio de Hacienda (Dirección General de Aduanas), para apoyar acciones que, debido a la falta de recursos, no se han realizado; así como para avanzar en el cumplimiento de las condiciones previas para la ejecución del crédito con el BID.

Surge la necesidad de contratar personal con el fin de adecuar el horario del Servicio Nacional de Salud Animal al que tiene la Dirección General de Aduanas, tanto en el área de inspección de mercancías como en el área de inspección de equipajes. Con el propósito de atender los tramites de manera oportuna y de conformidad con los horarios de otras instituciones encargadas del control fronterizo, con el objetivo de evitar la introducción de enfermedades que puedan constituir un riesgo sanitario para el país y la salud pública, así como el control de las mercancías exportadas para evitar la diseminación de dichos agentes patógenos a otros países. Trámites en los cuales el paso de frontera es uno de los elementos claves para fortalecer el proceso de integración centroamericana, promover la facilitación del comercio en dichas fronteras y aumentar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas costarricenses.

En razón de lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG representado por el Servicio Nacional de Salud Animal – SENASA, solicita la creación de los puestos justificando técnica y financieramente los recursos de estas plazas mediante el contenido presupuestario que aportará el Consejo Nacional de Facilitación de Comercio surgen del CONAFAC, según certificación **CONAFAC-CER-ADM-0004-2018** (se adjunta oficio), lo anterior para reforzar el cumplimiento de las competencias asignadas por la Ley 8495 “Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal”, relacionadas con el control sanitario de las mercancías, animales, productos y subproductos de origen



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Despacho del Ministro

animal, que representen una amenaza para la salud pública y la salud veterinaria, está en el deber de establecer y desarrollar los procedimientos de control fronterizo.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

Amc/ma

C.: Dr. Federico Chaverri Suarez / Director General SENASA
Licda. Johanna Cordero Alvarez / Directora Administrativa SENASA
Dra. Silvia Niño Villamizar / Directora Cuarentena Animal SENASA